



Expediente: 1397/24

Carátula: PEREZ JOSE ALBERTO Y PEREZ KARINA INES C/ PEREZ ROMINA LORENA S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **05/12/2024 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 23080981589 - PEREZ, KARINA INES-REQUIRENTE

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

23080981589 - PEREZ, JOSE ALBERTO-REQUIRENTE 90000000000 - PEREZ, ROMINA LORENA-REQUERIDO 30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1397/24



H20101455317

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: PEREZ JOSE ALBERTO Y PEREZ KARINA INES c/ PEREZ ROMINA LORENA s/ ACCIONES POSESORIAS.-

LEGAJO Nº: 1397/24

Concepción, 04 de diciembre de 2024: I- Por recibido el legajo respectivo. II- Agréguese y téngase presente oficio remitido por el Juzgado interviniente. III- Previo a todo trámite adjunte la parte requirente la tasa electrónica de justicia por el importe correspondiente. IV- Fecho y atento lo normado en art. 8 Ley 7.844, procédase al sorteo de un Mediador/a del Libro de Mediadores de la Corte Suprema de Justicia para el LEGAJO N° 1397/24 del Centro de Mediación Judicial. V-Oportunamente notifíquese al Mediador/a sorteado a fin de que en el plazo de 3 días de notificado concurra a asumir el cargo. VI- El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. Art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. De la L. 6059). VII- Notifíquese el presente al Colegio de Abogados del Sur y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. VIII- Notifíquese. NT

Actuación firmada en fecha 04/12/2024

Certificado digital:

CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.